

Expediente 2009 00387 00
Revisión terminada
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver memorial elevado por la apoderada de la parte demandante donde solicita información acerca de la respuesta, al traslado de oficio que, según ella, fue remitido por competencia por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia el día 14 de febrero de los corrientes.

Revisando el proceso, se le hace saber a la petente que, no obra dentro de estas diligencias ningún traslado de oficio remitido por competencia por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito, tal como lo pudo constatar el 28 de marzo de la presente anualidad, cuando le fue enviado el link del proceso a su correo, de acuerdo a su solicitud de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d64c73bd7e2d2d0f1dbb894863f4217b0f8f6f45fde5bec063fb4dc8196a19**

Documento generado en 06/04/2022 06:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>